Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2016

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"**

Nº PAC : **303.609**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este FAFIUNE, a los **27 días del mes de octubre de 2016**, siendo las **10:00** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"** PAC N° **303609**, a través de la modalidad de Contratación Directa. En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2016 del 24/10/2016, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente informe:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**64.889.000.-**	
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**49.844.000.-**	Oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

M & M CONSTRUCCIONES DE MIGUEL ÁNGEL PICO GONZÁLEZ CON RUC N° 1023627-9

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS CON RUC N° 2951246-8

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

Ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos realizados por el Comité.

Por otro lado, en el marco de la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; y atendiendo a tales directrices, se han realizado las verificaciones pertinentes del oferente:

- **MIGUEL ÁNGEL PICO GONZÁLEZ con C.I.N° 1023627** Propietario de la empresa M & M CONSTRUCCIONES no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Manuel Barrios Cáceres
Encargado O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA ASESORIA JURIDICA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección Administrativa CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Ada Luz Olmedo
Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

- **EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS con C.I.N° 2951246** Propietario de la empresa EA CONSTRUCCIONES no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Por otro lado, en atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se especifica cuanto sigue:

EA CONSTRUCCIONES: atendiendo el precio referencial estipulado y teniendo en cuenta la oferta presentada por el oferente, como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en las Resoluciones mencionadas, por lo que este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios.

M & M CONSTRUCCIONES, presenta precios que superan los parámetros establecidos en la mencionada resoluciones en algunos ítems, considerando que la oferta total ha superado la disponibilidad presupuestaria destinado al presente llamado el comité no ha realizado ningún pedido de aclaración a la empresa.

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1, aclarando que el procedimiento se ha realizado posterior a la aprobación de una reprogramación presupuestaria y considerando que se cuenta con presupuesto proveniente de fuente de financiamiento 10; además la necesidad imperiosa y urgente de reparar los pisos, pintura de paredes, y en general refaccionar o reacondicionar el Salón Auditorio de la Unidad Académica a los efectos de realizar en él el cierre de las actividades académicas previstas para los primeros días del mes de diciembre del año en curso.

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este **Comité de Evaluación RECOMIENDA,** la adjudicación para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a:

E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS CON RUC N° 2951246-8 quien se adjudica ante la mejor oferta por un monto total de **Gs. 49.844.000.-**

Siendo las 12:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2016
ID Nº 303.609
CONTRATACIÓN DIRECTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	Activo en el SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	Activo en el SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Activo en el SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Activo en el SIPE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

III. Otros documentos.	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones del lugar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos/Orden de Compra y/o facturaciones con sus respectivas constancias.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benitez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.